

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

2769 Orden ECD/348/2012, de 15 de febrero, por la que a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación, a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden EDU/21/2010, de 2 de marzo.

Por Orden EDU/21/2010, de 2 de marzo, de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Cantabria («Boletín Oficial de Cantabria» del 17), se convocan procedimientos selectivos para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.

Concluidas todas las fases de los citados procedimientos selectivos, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte por Orden EDU/52/2011, de 15 de julio (BOC del 26), declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en los mismos a los aspirantes seleccionados nombrados funcionarios en prácticas por Resolución de 30 de agosto de 2010 (BOC de 20 de septiembre).

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, modificado por el Real Decreto 48/2010 de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoseptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación, a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden EDU/21/2010, de 2 de marzo, que aparecen relacionados en el Anexo a esta Orden, con indicación del Número de Registro de Personal y puntuación que les corresponde.

Segundo.

Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación, con efectos de 1 de septiembre de 2011.

Tercero.

La presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley

Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 15 de febrero de 2012.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden EDU/580/2011, de 10 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sáinz.

ANEXO

N.R.P.	Apellidos y nombre	DNI	Turno	Puntuación
CUERPO: 0510 INSPECTORES DE EDUCACIÓN				
1371643335 A0510	RUIZ GÓMEZ, JOSÉ MAURICIO.	013716433	01	8,9006
1310198957 A0510	GOZALO AUSIN, MARÍA AZUCENA.	013101989	01	8,4877
1270895724 A0510	RIOSERAS ALONSO, LUIS ÁNGEL.	012708957	01	7,8240
1224330913 A0510	ARIAS SAYAGO, MARÍA ISABEL.	012243309	01	7,5866
2272335802 A0510	CARPIO RODRÍGUEZ, LUISA MARÍA.	022723358	01	7,5690
2017097824 A0510	BLANCO LÓPEZ, JOSÉ LUIS.	020170978	01	7,2056